



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

Salta,

30 NOV 2022

RES. H Nº 2028/22

EXPTE. Nº 4782/22

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante la cual la alumna **JIMENA BELÉN MACIAS OLIVARES, LU Nº 719.480**, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2000, propone tema, Directora y Codirector de tesis; y

CONSIDERANDO:

QUE la Esp. María Eugenia BURGOS y el Dr. Marcelo Gastón JORGE NAVARRO, aceptan la Dirección y la Codirección de la Tesis y aconsejan aprobar el tema propuesto;

QUE Dirección de Alumnos informa que la alumna cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Tesis Res. H. Nº 2290-12;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación aconseja aprobar tema, Directora y Codirector de tesis;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el Proyecto de tesis para la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2000, propuesto por la alumna **JIMENA BELÉN MACIAS OLIVARES, LU Nº 719.480**, cuyo tema es: **"LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 26.150 (PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL). ESTUDIO DE CASO EN DOS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE LA CIUDAD DE SALTA, ARGENTINA"**

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Esp. María Eugenia BURGOS y al Dr. Marcelo Gastón JORGE NAVARRO como Directora y Codirector respectivamente, de Tesis de Licenciatura.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR a la alumna interesada, Directora y Codirector de tesis, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.

LR/lj

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa